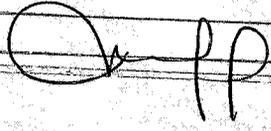


| | |
|-----------------------------|---|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 1/12/2020 Hs. 14:25 |
| Numero: | 645 Fojas: 3 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Revisado: |  |

USHUAIA, 19 de noviembre de 2020

Sr. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D:

Por la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a los señores concejales a los fines de presentar un proyecto de ordenanza que establezca y declare el día 22 de diciembre como el día del VETERANO DEL CONFLICTO DEL BEAGLE.

Es importante recordar que el conflicto del Beagle fue un desacuerdo entre Argentina y Chile sobre la determinación de la traza de la boca oriental del Canal Beagle, que afectaba la soberanía de las islas ubicadas dentro y al sur del canal y al este del meridiano del Cabo de Hornos y sus espacios marítimos adyacentes.

Los primeros antecedentes del conflicto datan de 1888, siete años después de la firma del Tratado de Límites, y en 1901 apareció el primer mapa argentino en el que algunas de las islas en cuestión fueron dibujadas bajo soberanía argentina. A pesar del pequeño tamaño de las islas, su valor estratégico entre los océanos Atlántico y Pacífico originó un largo conflicto entre ambos estados durante gran parte del siglo XX.

El conflicto llegó a su punto culminante el 22 de diciembre de 1978 cuando la Junta Militar Argentina ordenó la OPERACIÓN SOBERANÍA consistente en la invasión de las islas en disputa; retractándose de su ejecución cuando el choque de la Escuadra de Chile y la Flota de Mar argentina era inminente. La decisión política, de último momento de la Junta Militar argentina de aceptar la intervención del Estado Vaticano, evitó la guerra y condujo una mediación que llevó a la firma del Tratado de Paz y

Amistad el 29 de noviembre de 1984, que solucionó el conflicto tras más de dos tercios de siglo de disputa.

Ese inolvidable día viernes 22 de diciembre de 1978, se presentó el tan esperado día "D" y la hora "H", cuando los habitantes de esta ciudad, civiles vulnerables pero firmes en el vórtice del pico máximo del conflicto, ya instruidos y adiestrados en terreno, expectantes totales por la proximidad de alerta roja, para actuar ante el inminente inicio del fuego en combate, que por intervención de la Santa Sede, el mismo día se desvaneció en el umbral de la fase anfibia de la "OPERACIÓN SOBERANÍA", que ocuparía las islas en cuestión, por tal motivo esa fecha histórica, la de mayor riesgo de vida, ratificada de hecho desde hace 42 años, fue, es y seguirá siendo recordada en el sentimiento de cada uno de nosotros.

ES ANTE ESTA REALIDAD QUE SOLICITO SE DECLARE AL DÍA 22 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA DEL VETERANO DEL CONFLICTO DEL CANAL DEL BEAGLE.

Somos veteranos por que en 1978 se activaron leyes de defensa operativo nacional, decreto número 2348/78, creando los teatros de operaciones en el territorio nacional, solo provistos para situación de guerra como nunca antes había ocurrido en el país.

Personalmente preste servicio en el "Batallón de Ingenieros de construcción 141", distrito militar La Rioja, en la provincia del mismo nombre, dependiente del 3º Cuerpo de Ejército.

Fui movilizado en "EL CONFLICTO DEL CANAL DEL BEAGLE" como soldado dragoneante a zona de frontera, en la localidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, el día 12 de diciembre de 1978 hasta el día 19 de febrero de 1979. Preste servicio hasta la "primer baja de honor", como cabo reserva, el día 07 de mayo de 1979 y reincorporado por decreto n° 2058/80, para reconocimiento y perfeccionamiento de mis conocimientos armamentísticos por el Ejecutivo Nacional el día 15 de

Proyecto de Ordenanza:

ARTICULO 1: Declarar "Día del veterano del Conflicto del Canal Beagle" al día 22 de diciembre a partir de este año.

ARTICULO 2: Recordar con una placa que conmemore el conflicto del Canal de Beagle sobre la Bahía de Ushuaia.

ARTICULO 3: De forma.



Jorge Ricardo

D.N.I. 13086039

CEL. 15536997